



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 de Enero de 1974.

20/74

Expte. 35/74

VISTO:

El convenio celebrado con la Provincia de Salta en el que la Universidad se compromete a asumir la dirección, el control y la administración del Museo Arqueológico de Cachi; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de poder concretar el compromiso aludido se ha encargado al Jefe de Trabajos Prácticos Prof. Osvaldo Ramón Maidana, la supervisión de los Museos de Arqueología y Folklore de esta Universidad;

Que es necesario responsabilizar directamente a una persona del cumplimiento de las directivas que se impartan a través del supervisor antes mencionado;

Que entre el personal que presta servicios actualmente, el señor Pío Pablo Díaz cuenta con antecedentes suficientes para en cargarle tal labor,

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Encargar interinamente al señor Pío Pablo DIAZ, L. E. N° 7.212.280, a partir del 16 de Enero en curso, la atención del Museo Arqueológico de Cachi, quien tendrá dependencia directa del Supervisor de los Museos de Arqueología y Folklore de esta Universidad.

ARTICULO 2º- Dejar establecido que mientras duren las funciones encomendadas por el artículo anterior, el Sr. Pío Pablo DIAZ es tará exceptuado de cumplir con las obligaciones inherentes al cargo de Jefe de Departamento del Servicio de Acción Cultural pa ra el que fuera designado.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Adminis tración para su toña de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR